

JUDEX 2019/2020

CIRCULAR N° 41

1 de julio de 2020

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA ESCOLARES POR SELECCIONES AUTONÓMICAS 2020

(Aprobada en reunión de Junta Directiva de 23-12-2019)

Debido a las circunstancias excepcionales, provocadas por el COVID 19, los criterios de preselección para Campeonatos de España en edad escolar, se amplían en lo referente al criterio técnico, en las siguientes circunstancias:

- 1.- Si se celebrase el Campeonato de Extremadura previsto, se tendrá en cuenta para la selección de atletas.
- 2.- En caso contrario se haría primando el ranking.

De conformidad con el reglamento técnico de los campeonatos de España por selecciones autonómicas en edad escolar 2020, el Comité Técnico de la Federación Extremeña de Atletismo, ha decidido establecer los siguientes criterios de preselección:

- La asistencia a las convocatorias de la Federación Extremeña de Atletismo en orden a la participación en campeonatos nacionales es de carácter obligatorio, pues así está establecido en el Régimen Jurídico Disciplinario de nuestra Federación, y es, asimismo, indispensable para la percepción de cualquier tipo de ayuda federativa (subvenciones, ayudas de desplazamiento, premios, seguimiento médico...). Por otra parte, la obligatoriedad se establece de manera taxativa, con relación a los atletas becados por la Junta de Extremadura, en las correspondientes órdenes de convocatoria.
- La Federación se reserva la posibilidad de tomar las medidas que considere oportunas con relación a los atletas que habiendo sido seleccionados no acudan a esta convocatoria sin motivo justificado a criterio de la Federación. En todo caso, cualquier atleta que, siendo convocado, se viese en la imposibilidad de asistir deberá ponerlo por escrito, con la mayor urgencia, en conocimiento de la Federación.
- Se recuerda a todos los atletas que, respetando los criterios establecidos, cualquier atleta con licencia que no se encuentre sancionado puede ser

seleccionado. De igual forma, el comité técnico de la Federación Extremeña de Atletismo podrá excluir de la selección a cualquier atleta que no haya tenido el comportamiento que se le supone a cualquier atleta que quiera representar a Extremadura. Este mal comportamiento podrá ser de palabra o de obra, teniéndose en cuenta las declaraciones inapropiadas y/u ofensivas en redes sociales o cualquier otro medio.

- La asistencia a las convocatorias, implica el desplazamiento y alojamiento con el equipo, hasta la finalización de la concentración. Cualquier solicitud en este sentido, deberá ser aprobada con antelación por el Comité Técnico y no generar gasto alguno a la Federación.
- En cualquier caso, la renuncia a formar parte de las Selecciones Extremeñas, sin motivo justificado, implicará que el Comité Técnico podrá decidir su NO INCLUSIÓN en posteriores convocatorias.

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 16 Y SUB 18 DE CAMPO A TRAVÉS POR SELECCIONES AUTONÓMICAS

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo masculino y femenino por categoría, cuyo nº máximo de integrantes es de 6 atletas de los que puntúan los 4 primeros clasificados. Para su selección se seguirán los siguientes criterios:

- Para ser seleccionado para este campeonato, será necesario haber participado en al menos en 2 pruebas de la liga de campo a través.
- 1º, 2º, 3º y 4º del Campeonato de Extremadura de Campo a Través.
- 1º y 2º clasificados de la Liga de Campo a Través.

En caso de coincidencia entre los resultados de la Liga y del Campeonato, el comité técnico decidirá la composición del equipo.

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 16 POR SELECCIONES AUTONÓMICAS

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo masculino y femenino a un atleta por prueba, de las recogidas en la citada normativa. Para su selección se seguirán los siguientes criterios:

- Campeón/a de Extremadura, de cada prueba siempre que sea primero/a de ranking de dicha prueba. En caso contrario, según el criterio del comité técnico. Las ausencias al Campeonato de Extremadura deberán ser inexcusablemente por motivos médicos.
- En el caso de que un atleta gane más de una prueba, según el criterio del comité técnico.
- Pruebas sin final autonómica: En el caso de que no se pudiese celebrar alguna prueba, serán seleccionados en base al ranking de la prueba y teniendo en cuenta el criterio del comité técnico.
- El comité técnico decidirá la composición del equipo en función de las marcas del atleta y su polivalencia.
- Reserva: El comité técnico seleccionará a un atleta reserva por sexo atendiendo a la polivalencia del atleta, demostrada durante el desarrollo de las pruebas JUDEX.

Criterios de elegibilidad: Los atletas que reúnan los criterios de elegibilidad, serán los preseleccionados en cada una de las competiciones señaladas en esta Circular.

EL SECRETARIO ACCTAL.

(en el original)

Fdo.: Sebastián Valiente Barco